

AGUAS DEL ALTIPLANO S.A.
INSCRIPCIÓN REGISTRO DE VALORES N° 1156
HECHO ESENCIAL

Santiago, 17 de septiembre de 2019
ADA/085-19

Señor
Joaquín Cortez Huerta
Presidente
Comisión para el Mercado Financiero
Av. Bernardo O'Higgins N°1449, piso 9º
Presente

Muy señor nuestro,

Cumplo con informar a Ud. que en Junta Extraordinaria de Accionistas de Aguas del Altiplano S.A., celebrada ayer 16 de septiembre, se adoptaron los siguientes acuerdos por la unanimidad de los accionistas de la sociedad:

Uno) Aprobar y ratificar, para los efectos del artículo 57 N° 5 y 67 N° 11 de la Ley N° 18.046, la constitución de la sociedad como aval, fiadora y codeudora solidaria de Aguas Araucanía S.A., respecto de todas y cada una de las obligaciones adquiridas en virtud del Contrato de Emisión de Bonos por Línea de Títulos de Deuda a 15 años, otorgado por escritura pública de fecha 1 de agosto de 2019, en la notaría de Santiago de don Iván Torrealba Acevedo, Rep. N°12.819 con el Banco de Chile como Representante de los Tenedores de Bonos (RTB) y en las Escrituras Complementarias pertinentes, hasta por un monto máximo de 2.700.000 UF.

Dos) Aprobar y ratificar, para los efectos del artículo 57 N° 5 y 67 N° 11 de la Ley N° 18.046, la constitución de la sociedad como aval, fiadora y codeudora solidaria de Aguas Magallanes S.A., respecto de todas y cada una de las obligaciones que estas adquiridas en virtud Contrato de Emisión de Bonos por Línea de Títulos de Deuda a 15 años, otorgado por escritura pública de fecha 1 de agosto de 2019, en la notaría de Santiago de don Iván Torrealba Acevedo, Rep. N°12.818 con el Banco de Chile como Representante de los Tenedores de Bonos (RTB) y en las Escrituras Complementarias pertinentes, hasta por un monto máximo de 1.700.000 UF.

Tres) Ratificar la actuación en nombre de la sociedad de los señores don Julio Reyes Lazo y Salvador Villarino Krumm, en lo que respecta a la suscripción del Contrato de Emisión de Bonos por Línea de Títulos de Deuda a 15 años de Aguas Araucanía S.A. y el Banco de Chile como Representante de los Tenedores de Bonos (RTB), otorgado por escritura pública de fecha 1 de agosto de 2019, en la notaría de Santiago de don Iván Torrealba Acevedo, Rep. N°12.819.

Cuatro) Ratificar la actuación en nombre de la sociedad de los señores don Julio Reyes Lazo y Salvador Villarino Krumm, en lo que respecta a la suscripción del Contrato de

Emisión de Bonos por Línea de Títulos de Deuda a 15 años, de Aguas Magallanes S.A. y el Banco de Chile como Representante de los Tenedores de Bonos (RTB) otorgado por escritura pública de fecha 1 de agosto de 2019, en la notaría de Santiago de don Iván Torrealba Acevedo, Rep. N°12.818.

Cinco) Autorizar y ratificar expresamente la suscripción del Contrato de Emisión de Bonos por Línea de Títulos de Deuda, suscrito entre Aguas del Altiplano S.A. como Emisor y el Banco de Chile como Representante de los Tenedores de Bonos, mediante escritura pública otorgada con fecha 1 de agosto de 2019, en la Notaria de Santiago de don Iván Torrealba Acevedo, Repertorio N°12.820-2019. Se ratifica especialmente y en los términos del artículo 111 de la Ley de Mercado de Valores, la limitación al reparto de dividendos y flujos de dinero a los accionistas, en los términos estipulados en la cláusula décima numeral Trece del referido Contrato de Emisión.

Esta comunicación se efectúa en virtud de lo dispuesto en el Art. 9º inciso 2º y Art. 10 de la Ley 18.045 y Art. 63 de la Ley 18.046, y debidamente facultado, por tratarse de un hecho esencial de la Sociedad.

Lo saluda muy atentamente,


Salvador Villarino Krumm
Gerente General
Aguas del Altiplano S.A.

SVK/JRL/GNS/cgo